



« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 513-44-2021

DECRETO N°

4117

-HF.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

21 SET. 2021

VISTO:

El Decreto 1457-H-2008, las Resoluciones Internas N° 11/2020 y 5/2021 y el memorándum N° 29/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N°1457-H-2.008, se aprobó la estructura orgánica de la Dirección Provincial de Rentas por la cual, entre otras, se creó la jefatura de División Gestión de Proyectos;

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución Interna N° 11/2020 resulta necesario cubrir la vacante de la Jefatura de División Gestión de Proyectos;

Que, acorde a ello, por Resolución Interna N° 5/2021 de la Dirección Provincial de Rentas se asignaron las funciones de Jefa de División Gestión de Proyectos a la agente Claudia Fabiana Chosgo;

Que, la asignación aludida no genera inamovilidad o estabilidad alguna en el cargo previsto conforme la estructura orgánica de la Dirección Provincial de Rentas pudiendo la misma dejarse sin efecto, por motivos de funcionamiento operativo técnico, y razones de servicio que así lo justifiquen o cuando así se disponga;

Que, la percepción del adicional por Función Jerárquica está condicionada a la real y efectiva prestación del servicio en la jefatura designada, por ser inherente al cargo y no al agente que lo detenta;

Que, obra intervención de competencia de Fiscalía de Estado y de la Dirección Provincial de Presupuesto;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por asignada en forma interina la Jefatura de División Gestión de Proyectos de la Dirección Provincial de Rentas a la CPN CLAUDIA FABIANA CHOSGO, CUIL 27-25954690-2, Categoría A-1, Escalafón Profesional - Ley N° 4413, a partir del 14 de Enero de 2021 y hasta nueva disposición en contrario.

« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1/2 CORRESPONDE A DECRETO N°

4117

-HF.-

ARTICULO 2°: Téngase por reconocido el adicional del 55% por Responsabilidad Jerárquica, Jefe de Gestión de Proyectos previsto en el inciso c) del Artículo 11° - Ley N° 4413, modificado por su similar N° 5682, a la CPN CLAUDIA FABIANA CHOSGO, Categoría A-1, Escalafón Profesional - Ley N° 4413, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Rentas, a partir del 14 de Enero de 2.021 y mientras se desempeñe en la jefatura asignada en el artículo 1°.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con la partida de Gastos en Personal asignada en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley N° 6213, correspondiente a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 3-F Dirección Provincial de Rentas.

ARTICULO 4°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Rentas. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

L.P.N. CARLOS ALBERTO SÁDPA
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

